



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Quince (15) de Julio de Dos Mil Trece (2013)

Magistrado Ponente: Edgar Enrique Bernal Jáuregui

RADICADO: 54-001-23-33-000-2013-00022-00
ACCIONANTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAILEY S.A.S.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
"DIAN"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante proveído de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2013) este despacho fijó como fecha para la celebración de la audiencia inicial con posibilidad de sentencia dentro del proceso de la referencia, el día 17 de julio hogaño.

El día de hoy el apoderado de la parte demandante allega a la Secretaría de esta Corporación memorial en el cual pone de presente la imposibilidad de asistir a la referida diligencia judicial, debido a una incapacidad médica otorgada por una Profesional en Odontología, considerándose esto como una prueba sumaria de una justa causa para acceder a la solicitud de aplazamiento, todo esto en los términos del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Acorde a lo anterior, se accederá a la solicitud de aplazamiento elevado por el apoderado de la parte actora, y se fijará como nueva fecha y hora para la celebración de tal audiencia, el día 21 de agosto de 2013 a las 03:00 P.M.

Líbrese por Secretaría las boletas de citación respectivas, informando la nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-